

RIO GALLEGOS, 21 de septiembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 74.328/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 047/19 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código de PI 29/A429-1 denominado "La Gestión del Talento Humano con Base en la innovación y con Influencia de la Cultura Organizacional Empresaria. El Caso de las Pymes de Río Gallegos" dirigido por el Mg. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA y codirigido por la Mg. Rita Mabel VILLEGAS de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Rafael Roberto GARCIA y Ernesto José COLOE, las alumnas: Miriam Denise RAMALLO y Cintia Daiana RIQUELME y la integrante externa María Luz FERNANDEZ;

QUE por Acuerdo N° 247/19 se da de alta en el PI, a la Lic. Jessica LUCERO, en carácter de Docente Investigador UNPA, a partir del 25 de Abril de 2019;

QUE mediante nota a fojas 64, la Lic. María Luz FERNÁNDEZ solicita la baja como integrante del PI 29/A429-1, a partir del 15 de Diciembre de 2020;

QUE mediante nota a fojas 65, el Director Mg. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA, solicita la incorporación como integrante externo al PI 29/A429-1, del C.P.N Carlos Alberto Ramón CLERI, a partir del 09 de Marzo de 2020 con una carga horaria semanal de 4 horas;

QUE a fojas 66-69 obra Curriculum Vitae del integrante externo;

QUE la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho VIRTUAL N° 11/20, recomienda proceder con el alta y baja solicitadas;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

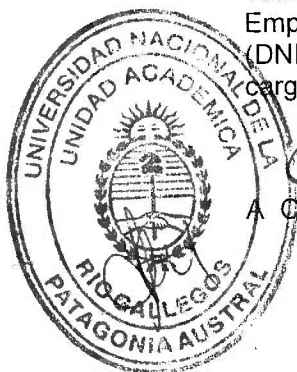
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A429-1 denominado "La Gestión del Talento Humano con Base en la innovación y con Influencia de la Cultura Organizacional Empresaria. El Caso de las Pymes de Río Gallegos", a la Lic. María Luz FERNÁNDEZ (DNI N° 34.525.400), en carácter de Docente Investigador UNPA, a partir del 15 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2°.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A429-1 denominado "La Gestión del Talento Humano con Base en la innovación y con Influencia de la Cultura Organizacional Empresaria. El Caso de las Pymes de Río Gallegos", al C.P.N Carlos Alberto Ramón CLERI (DNI N° 8.358.061) en carácter de integrante externo, a partir del 09 de Marzo de 2020 con una carga horaria semanal de 4 (cuatro) horas.-

///



A C U E R D O

N°

150/20

1/2.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Téd. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG